

CIRCULAR EXTERNA

CE-2023-00011

REQUISITOS PARA RECEPCIÓN Y RADICACION DE FACTURAS

PARA: PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE CONTRATOS
 DE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
 FECHA: 18 DE ENERO 2023

Opain S.A. informa a sus proveedores, contratistas y al personal a cargo de supervisar los contratos de Opain, los requisitos para recepción de facturas y documentos equivalentes para el año 2023. De conformidad con el Decreto 00042 de 2020 Opain S.A., únicamente recibirá facturación electrónica, debidamente autorizada por la DIAN, salvo las personas naturales no obligadas y señaladas en dicho Decreto, por tanto, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ La factura debe ser emitida con los requisitos legales y a nombre de **FIDEICOMISO OPAIN S.A. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA NIT 830.054.539-0**.
- ✓ La fecha de expedición de la factura deberá estar dentro del mes de radicación.
- ✓ El **único** medio habilitado para recibir la facturación es el correo electrónico, las siguientes son las direcciones a las que puede remitir la información: facturacion.electronica@eldorado.aero y recfacel@bancolombia.com.co
- ✓ Las facturas deben venir acompañadas de las actas de avance, de recibo a satisfacción y/o entradas de almacén, junto con los contratos, otrosíes u órdenes de compra que correspondan.
- ✓ En las facturas por favor incluya el código PA 3200, recuerde que nuestro negocio es administrado a través de un patrimonio autónomo y esto nos permite diferenciarnos de los demás fideicomitentes.
- ✓ Para el caso de proveedores-Personas Naturales-, adjuntar el pago de la seguridad social, de conformidad con los Decretos 1625 de 2016 y 2250 de 2017 y el formato de trabajadores independientes debidamente diligenciado conforme al artículo 383 del Estatuto Tributario.

El siguiente es el detalle de la fecha límite para cada mes, hasta el mediodía:

Enero, viernes 20	Julio, viernes 21
Febrero, martes 21	Agosto, martes 22
Marzo, martes 21	Septiembre, jueves 21
Abril, viernes 21	Octubre, viernes 20
Mayo, martes 23	Noviembre, martes 21
Junio, miércoles 21	Diciembre, cierre especial

Las facturas que no se radiquen en este horario, se recibirán a partir del primer día hábil del mes siguiente, con fecha del mes actual.

Agradecemos al personal a cargo de supervisar los contratos de Opain, socializar esta información con los proveedores y contratistas que corresponda.

Cordialmente,

SUSANA ORTIZ SEVILLANO
Gerente Financiera y de Compras
OPAIN S.A.

Aprobó: Liliana Rodriguez – Directora de Contabilidad